



Acuerdo 1482 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Troneras

Acuerdo Número:	Fecha de expedición:	Fecha de entrada en vigencia:
N° 1482	22 Noviembre 2021	26 Noviembre 2021

Acuerdos relacionados: Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021
Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020
Acuerdo 880 - 02/06/2016
Acuerdo 1370 Por el cual se aprueba la ampliación de la vigencia de los resultados de la batimetría de los embalses Porce II, Troneras y Miraflores - 05/11/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión extraordinaria No. 653 del 22 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

1	Que mediante el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente y se sustituyó el Acuerdo 565 de 2012.
2	Que los trabajos de campo de la batimetría del embalse Troneras, aprobada mediante Acuerdo 880 del 2 de junio del 2016, finalizaron el 23 febrero de 2016.
3	Que según lo previsto en el Artículo 2 de Acuerdo 565 de 2012, “Los resultados de las mediciones de batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la finalización de los trabajos de campo”, y por lo tanto, los resultados del embalse estaban vigentes hasta el 23 de febrero de 2021.
4	Que mediante el Acuerdo 1370 del 7 de noviembre del 2019 se aprobó la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de batimetrías del embalse Troneras y la vigencia de los resultados anteriores hasta el 23 de febrero de 2022.
5	Que EPM E.S.P realizó las actividades de campo siguiendo los lineamientos del Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020. Los trabajos se hicieron en dos fases: entre el 13 de julio y el 25 de noviembre del 2020 y entre el 25 y 27 de agosto de 2021, utilizando para esto un ecosonda multihaz. Además, como información complementaria se utilizó la topografía LIDAR disponible en el embalse y levantada previamente.
6	Que EPM E.S.P. siguiendo el procedimiento del Acuerdo 1413 de 2021 solicitó concepto al CND mediante comunicación con radicado XM 202144026082-3 del 20 de octubre de 2021 sobre los cambios de los parámetros técnicos del embalse Troneras, como resultado de la actualización de la batimetría.
7	Que XM mediante comunicación 202144026033-1 del 28 de octubre de 2021 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros técnicos del embalse Troneras, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación.
8	Que EPM E.S.P. presentó los resultados de la batimetría en la reunión 447 del 11 de noviembre de 2021 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER e indicó que, como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.

9	Que el SURER en la reunión 447 del 11 de noviembre de 2021 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse Troneras.
10	Que según lo establecido en el numeral 5 del Anexo del Acuerdo 1287, la vigencia de los resultados de la batimetría del embalse Troneras es de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo.
11	Que el Comité de Operación en la reunión extraordinaria 372 del 18 de noviembre de 2021 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto del embalse Troneras, tal como se indica a continuación: <table><tr><th colspan="3">Volumenes Característicos Troneras (Mm³)</th></tr><tr><th>Parámetro</th><th>Valor anterior</th><th>Valor nuevo</th></tr><tr><td>Volumen Muerto</td><td>1.91</td><td>1.78</td></tr><tr><td>Volumen Mínimo Técnico</td><td>8.64</td><td>8.45</td></tr><tr><td>Volumen Útil</td><td>21.90</td><td>19.20</td></tr><tr><td>Volumen Máximo Técnico</td><td>30.54</td><td>27.65</td></tr><tr><td>Volumen Total</td><td>32.45</td><td>29.43</td></tr></table>	Volumenes Característicos Troneras (Mm³)			Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo	Volumen Muerto	1.91	1.78	Volumen Mínimo Técnico	8.64	8.45	Volumen Útil	21.90	19.20	Volumen Máximo Técnico	30.54	27.65	Volumen Total	32.45	29.43
Volumenes Característicos Troneras (Mm³)																						
Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo																				
Volumen Muerto	1.91	1.78																				
Volumen Mínimo Técnico	8.64	8.45																				
Volumen Útil	21.90	19.20																				
Volumen Máximo Técnico	30.54	27.65																				
Volumen Total	32.45	29.43																				
2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 25 de noviembre de 2021 para la operación del 26 de noviembre de 2021.																					

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre